Año X. Teruel 24 de Febrero de 1889. Número 8.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . 1,76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

NUESTRA LEGISLACIÓN EN 1888.

IV.

La orden de la Dirección general de la misma fecha, (27 de Febrero) declara que los Habilitados de los Maestros deben prestar fianza, si sus electores se la exigen antes de la elección, aun siendo en minoría, y que las Juntas provinciales pueden nombrar Habilitados interinos en circunstancias especiales. Con ambas cosas estamos conformes.

También es del mismo día y Centro otra encargando á las Juntas provinciales la puntualidad en los servicios que les exige la Ley de jubilaciones, y que soliciten aumento en el personal, si hace falta para ello. ¿Qué sucederá respecto á esto último? Solicita la Junta un escribiente más, por ejemplo, y la Diputación contesta con aquel vulgar adagio: «contra el vicio de pedir, hay la virtud de no dar,» y así es que queda la oficina como antes. Algún caso ha sucedido recientemente, no recordamos en qué provincia. Y no hay qué decir que no se pueden cumplimentar los servicios, porque sino, viene la Junta Central de derechos pasivos suspendiendo por algunos días á los Secretarios, como no ha mucho ocurrió.

La referida Junta, en circular del 29 de igual mes, precisa de nuevo los documentos que hace falta acompañar al expediente de jubilación, y diciendo no es lo mismo este que el de clasificación, el cual corresponde resolver á ella y el de jubilación al Ministerio. Enterados, aunque nosotros ya lo estábamos.

En 1.° de Marzo, la Dirección general declaró á cierto Rector que no tenía atribuciones para variar las protestas hechas por el Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes en una provincia de su distrito, como lo había hecho. ¿En qué disposición se fundaría el Rector de referencia? Afortunadamente, la Junta provincial reclamó, y se hizo justicia. Pero no fué completa á nuestro entender, porque mientras tanto los propuestos tuvieron que aguardar el nombramiento desde Octubre de 1886 hasta Marzo de 1888, y nadie, que sepamos, les abonó ni indemnizó de los perjuicios que injustamente se les irrogaron. ¡Siempre se rompe la cuerda por lo más delgado!

De 7 de igual mes es una real orden mandando que, en lo sucesivo, para obtener el nombramiento de Profesor ó Auxiliar de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, se exija como requisito indispensable poseer el título normal, excepción hecha de los Maestros que no han podido obtenerle

porque no existía, y de los Auxiliares de Religión y Moral. Está muy bien; pero debiera también exigirse igual título en la Normal Central de Maestras, donde la *mesnada institucionera* campa por sus respetos.

El 16 del mismo se autorizó al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes el proyecto de reorganización del Consejo de Instrucción pública. Se establece en este proyecto la novedad de que formen parte del citado Consejo seis Maestros de Escuelas Normales. No nos disgusta, aunque quisiéramos que también entráran Maestros de escuelas públicas. Pero sí nos gusta poco el que á renglón seguido se dé igual derecho á los *intrusos* de la enseñanza libre, que concluirá por comérsenos el pan. ¿Tiene acaso la misma importancia que la pública? No sabemos si prosperará este proyecto, que era ya del Sr. Navarro Rodrigo. Si llega á ser ley, lo sentiremos por está razón.

La Dirección general, en 25 de dicho mes, traslada una Real orden desestimando, después de oido el Consejo de Instrucción pública, la alzada de la Junta municipal de Santiago, que pretendía no estar obligada al pago de la tercera parte del sueldo de los Maestros en concepto de retribuciones, como había ordenado la Junta provincial y venía pagando ya desde 1879. Perfectamente; y lo que era necesario que esa cantidad ó esa tercera parte se pagára asimismo por tal concepto á todos los Maestros de España. Y mejor, que desaparecieran las retribuciones, y se nos señalára á todos más sueldo.

La orden del mismo Centro, de 26 del propio Marzo, negó á una Maestra derecho preferente para ser nombrada para una escuela de mayor categoría, que la que desempeña, teniendo en cuenta que ya se le concedió autorización para solicitar por traslado otras de dicha superior categoría, para no perjudicar sus derechos. Bien está.

También la Dirección, en 5 de Abril, desestimó la protesta presentada por un opositor á cierta escuela superior que ha dado *juego* hasta que ha terminado el *belén* que se había armado con ella, y mientras tanto, se ha *chupado* la *breva* el *protestante* un año más. Nos llevaría muy lejos quizá el análisis, no de esta disposición, sino de lo qne ha mediado antes de la provisión de la plaza de referencia, y por ello, y por no ser apropiado á este lugar, renunciamos á ocuparnos de esta cuestión.

Y suspendemos nuestra tarea hasta otro artículo.

Félix Sarrablo Bagüeste.

PEDAGOGÍA PRÁCTICA.

Importancia del procedimiento en la enseñanza.

Está fuera del dominio de la duda que los progresos de la enseñanza en las escuelas, dependen inmediatamente, no tan sólo de la organización que se tenga establecida, de los métodos que se hayan adoptado, sino, con más preferencia, de los procedimientos que se hayan seguido. Si se pudiera establecer prelación en el conjunto orgánico-metódico de una escuela, nosotros la daríamos al procedimiento. El procedimiento es el Maestro mismo; no el Maestro vulgar y rutinario, no; sino el Maestro que desciende hasta ponerse al nivel del niño, que emplea recursos que facilitan el conocimiento de lo que se propone enseñar, observa que, aun dentro de una misma asignatura, puede dar la enseñanza de otra ú otras.

Los niños gustan de la novedad; y ¿cómo no, si gustamos también de ella los grandes? Si al proponeros explicar en vuestras escuelas una asignatura determinada, ó un punto cualquiera, empezáis por decir á los niños de antemano la asignatura ó el punto que va á ser objeto de la lección, habéis perdido más de la mitad de lo que os proponíais conseguir con vuestra explicación. ¿Por qué? La contestación la tenéis en vosotros mismos. Reflexionad un momento; deteneos á pensar lo que es el hombre en todas las esferas y variedad de condiciones, y observaréis que lo propio que pasó por vosotros cuando erais niños, pasa por los niños de vuestra escuela; que lo que pasó con vosotros cuando erais adultos tiene que suceder á vuestros alumnos cuando lleguen á serlo. Traed á vuestra memoria, no los tiempos de la escuela primaria, sino los de la Escuela Normal, como más próximos, y preguntaos á vosotros mismos si concurriríais con el mismo gusto á las explicaciones de una asignatura que á las de otra y la contestación será seguramente negativa.

El por qué se explica sin vacilación. Porque teníais más gusto en estudiar, por ejemplo, Aritmética, que Gramática, Física que Historia Natural; mientras que á otro condiscípulo le sucedía lo contrario. Y esto ocurría independientemente de las condiciones del profesor que según os fuera más ó menos simpático, y que sus explicaciones fuesen más ó menos amenas, os estimularía también más ó menos. ¿Cómo no ha de suceder esto con los niños? Ellos tienen también preferencia por unas asignaturas más que por otras, y desde el momento que os oyen decir *Gramática*, los que son refractarios á estudiarla los tenéis postrados, con desaliento y deseando que se pase el tiempo destinado á esa asignatura. Por eso decíamos antes que perdíais la mitad

de lo que os proponíais conseguir. De ahí es que al Maestro que trabaja con discernimiento y habilidad le veréis introducir con frecuencia la enseñanza de una asignatura cuando está en el ejercicio de otra. ¿Qué asignatura se presta más á esta duplicidad? Indudablemente es la lectura. A ella debéis recurrir siempre, si queréis sostener la atención de vuestros discípulos, para la enseñanza de cualquier asignatura, aun de las más áridas y abstractas. Y no sólo os sirve para dar la enseñanza, sino para que los niños aprendan con más facilidad las lecciones que necesiten dar á la memoria. Al efecto, aunque demos más dimensiones que las que creíamos á este artículo, vamos á explanar la idea.

Modo de facilitar el estudio de las lecciones.

Todos sabéis que para las lecciones de memoria en las escuelas se destina muy poco tiempo, y que no todos los niños pueden hacer el estudio en sus casas. Pues bien, en nuestra escuela hemos empleado un procedimiento que auxilia mucho, como decimos más arriba, las lecciones de memoria y el aprendizaje de asignaturas importantes, sin trabajo para los discípulos, y con gran ventaja para los Maestros; cuyo procedimiento nos permitimos publicar para que llegue á conocimiento de nuestros lectores, que si le estiman ventajoso, podrán introducirle en las escuelas que dirigen.

Si queremos, por ejemplo, enseñar Geografía, Historia, ú otra asignatura cualquiera de cuyo libro de texto disponemos, y de tantos ejemplares como número de niños tenga la sección, nada más fácil, especialmente en las secciones adelantadas, que señalar en la clase general de lectura la lección que nos propongamos que los niños confien á la momoria; y la misma lección repetida al día siguiente y sucesivos hasta que aquellos la conozcan y casi la reciten sin tener abierto el libro.

Con este modo de proceder conseguiremos por lo menos las ventajas siguientes:

1.ª Educación del sentido de la vista, puesto que cuando el niño pronuncia una palabra puede ver las siguientes del otro renglón, y como consecuencia adquiere desembarazo en la lectura.

2.ª Pronunciación clara, correcta y rápida.

3.ª Desarrollo de la atención, haciendo que el niño se fije en los conceptos expresados en la lectura y se posesione de ellos.

4.ª Adquisición de un caudal de palabras que enriquecen el lenguaje del niño sin trabajo que le moleste.

5.ª Facilidad en la expresión y facilidad también para dar á la memoria la lección que es objeto de la lectura.

Si á todas estas ventajas, y otras que resultan y que no enumeramos, se añade la explicación por el Maestro del sentido de una frase, de la significación de una palabra, etcétera, no se podrá dudar de que la lectura se hace racional, de aplicación y amena; porque estimula al niño, separándole de la lectura monótona, cuyas palabras no examina, ni conoce, y que sólo repite como un loro.

Ahora bien; sentados estos fundamentos, si es que nuestros lectores quieren llevar á la prática lo que nosotros venimos haciendo con resultados satisfactorios, les recomendamos con interés que ensayen el procedimiento y se convencerán de su eficacia y utilidad.

Nosotros no hemos dicho previamente á los niños que tenían que dar á la memoria la lección que es objeto de la lectura, ni que les íbamos á explicar Gramática ó Geografía, y sin embargo podemos hablarles de una ó de otra so pretesto de ser aquel el libro que tenemos en la mano; y la atención de los niños se escita, y la emulación crece, y la asignatura se aprende y los alumnos no se dan cuenta de que la han aprendido, pero lo cierto y ello es que la saben.

Ved, pues, por qué, decimos que damos la preferencia al procedimiento y que en él estriba el mejor éxito de la enseñanza.

(De *El Magisterio Extremeño-Onubense.)*

DISCURSO NOTABLE.

Del que pronunció la ilustrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, entresacamos los siguientes párrafos, con los que se prueba admirablemente que la lectura es llave de los conocimientos humanos y medio poderosísimo para formar el corazón.

«Dicen la generalidad de los autores que han escrito tratados de Ortología que leer es hablar la palabra escrita. No estamos conforme con esta definición á menos que convengamos en que leer es un mecanismo como otro cualquiera por el que se vayan vertiendo palabras sin otro objeto que emitir sonidos articulados. No, esto científicamente considerado, no es leer. Leer, señores, es meditar el pensamiento ajeno, penetrarse de las ideas emitidas por otro, identificarse con el espíritu del que ha vertido sobre el papel, ó sobre el libro, todo lo que es, todo lo que sabe, todo lo que desea..... Y de tal manera nos identificamos (y de ahí el bien ó el mal que causan los libros), que llegamos á interesarnos en sus aficiones, en sus virtudes, hasta en sus vicios: y amamos lo que él ama; aborrecemos lo que aborrece, é idolatramos lo que es objeto de su adoración. El que escribe y el

que lee son dos espíritus que se funden en una sola aspiración. Esto es leer, esto es llevar luz ó sombra á la inteligencia; virtudes ó vicios al alma; bondades ó rencores al corazón. Esto depende del libro que cae en nuestras manos. Y esto nos advierte cuan precavidos debemos ser con los libros que pongamos en manos de las niñas, á fin de que lleven luz al espíritu y amen la lectura como á su más fiel y constante amiga.

Un sabio pedagogo francés, que llegó á vestir la púrpura cardenalicia, dejó sentado en una de sus obras *Consejos á las mujeres cristianas*, que, una mujer que lea, pero que lea meditando, no estará nunca sola: y le faltó añadir, no será nunca necia. Leed, decía Monseñor Dupanloup, pero leed con la pluma en mano; es preciso que después de haber leído un libro, la inteligencia le posea; es preciso apuntar, redactar las reflexiones que se nos ocurran para precisarlos y retenerlos en el espíritu. Es decir, esculpid en vuestra inteligencia todos los tesoros que brotan de un buen libro: no fieis á la memoria lo que ella no podría retener en su conjunto. Y este consejo no es sólo del sabio Prelado francés; lo es también de un Padre de la Iglesia. San Jerónimo decía á su discípula Leta: Leed meditando si quereis que vuestra inteligencia se llene de luz, vuestra alma de perfecciones y vuestro corazón de virtudes. Pero se me dirá: Qué clase de libros daremos á leer á las niñas para aficionarlas á la lectura? Descubramos antes sus gustos, sus aptitudes, porque, cada uno es apto para algo; pero sobre todo hay que tener en cuenta la misión que la niña está llamada á desempeñar en la tierra. Hecho esto; vasto campo nos ofrecen la literatura, la historia, la geografía, la estética, bellas artes, la filosofía, las ciencias (porque nó) y la religión. Todo esto es bello, es útil, es agradable, está al alcance de todas las inteligencias, de todo sér que quiera con verdad perfeccionarse y de todo debemos echar mano para educar é instruir á las niñas. Qué, ¿no hallamos en este vasto campo de los conocimientos humanos donde escoger según las aptitudes? Salvo la Religión, que es de absoluta necesidad su estudio porque nos enseña lo que más interesa al hombre, que es su principio, su fin y lo que ha de saber y practicar para salvarse, de lo demás está en nuestra mano elegir lo que más se adapte á nuestros gustos, nuestras aficiones, nuestra aptitud. Basta la voluntad para escoger, y sobre todo saber leer. Esto, dice Dupanloup, es más difícil de lo que parece. Saber leer no es sólo recitar la palabra escrita, no. Saber leer es comprender lo que se lee, nutrirse de lo que dice el libro, es lo que dijo un sabio de la antigüedad: «*Convertir en la propia sustancia lo que libamos de un buen libro.*» Esto es leer, á esto debe ahincar todo su empeño el educador. Despertar en el ánimo de sus educandos la afición á la lectura séria, la lectura que instruye, la que hace, en fin, del niño un hombre sabio: de la niña, una mujer prudente.

Voy á daros una prueba de lo que es leer meditando. Ha poco tiempo leí en una Revista, (por cierto dedicada á niños), estos sentidos versos: «No son las sombras lo que al mundo enluta—cuando se aleja el sol,—ni esas que dan las copas de los árboles—cubiertos de verdor.—No es sombra lo que sacan nuestros ojos—á la hora de marchar,—cuando la muerte al apagar la vida, nos dá la libertad..... —Si tú quieres saber lo que son sombras—en su horrible extensión—mira la primer noche de unos huérfanos... —¡Y allí verás lo que las sombras son! Quién, señores, después de leer meditando, deja de comprender el cuadro desgarrador de la orfandad en el primer momento en que la implacable güadaña corta el hilo de la vida de una madre querida? Yo por mí sé decir que, después de haber leído estos versos, mi fantasía me dejó ver un negrísimo cuadro donde había una madre que á las once de la noche espiraba, y junto á su lecho de muerte, arrodilladitos, dos huérfanos inocentes, infantitos aún, solos, en la miseria, sin otro amparo que el de Dios.... Y me penetré de que el Sr. Sánchez Santos, autor de estos versos, tenía razón. Lo verdaderamente tenebroso es la primera noche de la orfandad. Esto es leer, esto es identificarse con el que escribe, esto no es leer la palabra escrita; esto es tocar las fibras del corazón, encender la hoguera de la caridad y obligarnos á correr en busca de una escena semejante y ayudar á Dios en su Providencia amparando á los huérfanos.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Real orden.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta de ese Gobierno general, núm. 2.293, de 22 de Octubre de 1885, así como del expediente que la acompaña y ha sido instruído al Maestro de la escuela incompleta de Güinia de Miranda en esa isla, D. Sebastián López Moreno, por inculcar en sus discípulos ideas perniciosas:

Resultando contra dicho Profesor el cargo más grave que puede hacérsele, como es el de abandono de todos los deberes que las disposiciones legales le imponen:

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en armonía con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, y confirmando el acuerdo de ese Gobierno ge-

neral de 13 del citado mes de Octubre, en cuya virtud se decretó la suspensión del expresado Maestro, ha tenido á bien declarar á éste separado de su cargo como incurso en los artículos 180 y 182 del Plan de estudios vigente, debiendo proveerse la mencionada escuela en forma legal y publicarse íntegra esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, en observancia de lo establecido por el párrafo primero del art. 1.° del Real decreto de 5 de Octubre último.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento, efectos que determinan los artículos 21 y 22 del Real decreto de 23 de Setiembre del año próximo pasado y demás fines que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

(*Gaceta* del 25 de Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Para el debido cumplimiento del art. 60 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887 dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio anterior, concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los expedientes para la concesión de jubilaciones por causa de imposibilidad física á los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de escuelas públicas, se instruyan y tramiten en lo sucesivo con extricta sujeción á lo mandado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Marzo de 1868.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1888.—Canalejas y Méndez.—Sr. Gobenador de la provincia de.....

NOTICIAS.

La Inspección general de primera enseñanza ha expedido una circular ordenando á las Juntas provinciales de Instrucción pública que le remitan á la mayor brevedad posible una relación, detallada por conceptos de personal y material, de las cantidades que se adeudan á los Maestros de las respectivas provincias por atrasos anteriores y desde el establecimiento de las Cajas especiales del ramo.

Dum Romæ consulitur.....

Doña Isabel Prats y Ferreres, Maestra de Seno, falleció en Dos-Torres á las nueve de la noche del día 8, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

Su desconsolado esposo, sobrinos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos y compañeros de profesión, se dignen rogar al Dios de las Misericordias por el eterno descanso de su alma.

R. I. P.

Ha fallecido en Valencia D. José Garzó y Sancho, Maestro de una de las escuelas públicas de dicha población.

Q. D. E. P.

Ha fallecido D. Luis Codina y Bueno, ilustrado Maestro Regente de la Escuela Normal de Cáceres.

Acompañamos en el sentimiento á su afligida familia, deseando gloria al finado.

D.ª Teresa Ruíz, Maestra de Beas, ha muerto víctima del hambre, segun dicen algunos colegas.

D. Angel Morana, Maestro de Erlá, ha seguido el propio camino, y por idéntica causa.

Se espera igual suerte para el de Frasno.

Y el proyecto sobre pagos descansa en el Congreso.

Y los Ministros, Gobernadores, etc., cobran puntualmente sus pingües asignaciones.

¡¡¡Y España no se muere de vergüenza!!!

Leemos en *La Asociación Valenciana:*

«El proyecto de ley del Sr. Canalejas sobre pago de atenciones de primera enseñanza duerme tranquilamente en el Congreso.

El Ministerio de Fomento, tan diligente para suspender las oposiciones á las escuelas de Madrid, duerme también como aquel proyecto, sin dar la más leve señal de vida.

Ya recelábamos que la despedida del señor Canalejas del Ministerio de Fomento traería consigo un párentesis de inactividad y de silencio, funesto para la primera enseñanza.

Si el Sr. Conde de Xiquena no despierta; si no se penetra de la grave situación en que se hallan Maestros y escuelas; si no se decide en fin á salir de su letargo y á sacar á flote el mencionado proyecto, estamos seguros de que vendrán días de amarga prueba para la instrucción primaria.»

Son muchos ya, estimado colega, los Maestros que desgraciadamente han alcanzado esos dias.

Leemos en *El Magisterio Leridano:*

«El 25 del pasado salieron de Barcelona en el vapor *Saboie* parte de los Maestros de primera enseñanza elegidos en el concurso abierto para la provisión de 40 plazas en la provincia de Santa Fé (República Argentina).

Los Maestros embarcados han sido 19 con sus respectivas familias, formando entre todos 62 indivíduos.

Los nombres de los Maestros son los siguientes:

Don Antonio Almansa y González, de Segovia.—D. Angel de la Peña Fernández, de Espinosa de Henares (Guadalajara).—D. Juan José de Ascuenaga Gorostiola, de Murueta (Vizcaya).—D. Salvador de Acha Ortiz, de Sanso (Navarra).—D. Joaquín Sánchez Suarez, de Santiago (Coruña).—D. Rosario Alba Alonso, de Burgos.—D. Julio Marti Llasat, de Tortosa.—D. Francisco Cabello Medina, de Cuebas Bajas (Málaga).—D. Francisco Ferrer y García, de Barruelo de Santullán (Palencia).—D. Antonio Rivas Jimenez, de Granada.—D. Andrés Casademont y Murillo, de Ansó (Huesca).—D. Juan de la Cruz Bauciella, de Rivera de Arriba (Oviedo).—D. Ramón Abellas Gómez de Sobreira (Orense).—D. Tomás Giraldos Pellicer, de Torrevelilla (Teruel).—D. Pelegrín Bosque Manauta, de Belmonte de Alcañiz (Teruel).—D. Pedro Mariátegui y Ochoa, de San Martín de Unx (Navarra).—D. José Hurtado y Gil, de Gimileo (Logroño).—D. Francisco Egurquina y Arvillaga, de Yabau (Navarra).—D. Roque Arcusa y Castellote, de Murcia.

El martes último debieron embarcarse los restantes en Marsella en el vapor «La France.»

Todos seguramente van en pos de una felicidad que no creen hallar aquí, tal es nuestra condición.

¡Dios quiera que gocen de toda la felicidad allá.»

Amen, amen, amen.

En la sesión del 14 del Congreso, el popular Diputado Sr. Ducazcal hizo un ruego al Todopoderoso para que ilumine á los Ministros á fin de que atiendan las excitaciones de los Diputados. Recordó su ruego sobre los Maestros de primera enseñanza, y afirmó que ha recibido 500 cartas con quejas y lamentaciones, entre ellas una de un Maestro de Valladolid, en la que dice que ya ha empezado á comerse las cartillas.

El Sr. Ducazcal toma con gran empeño los asuntos de los Maestros; y como de seguir tan noble proceder es seguro que consiga sacarlos de la triste situación en que por la falta de pagos se hallan, el magisterio todo está reconocidísimo á D. Felipe Ducazcal.

He aquí la última hora de *El Defensor* correspondiente al dia 16.

«Están para publicarse los programas de todas las asignaturas para las oposiciones á las escuelas de primera enseñanza. Antes parece serán examinados por el Consejo de Instrucción pública.

—Contra lo que algunos afirman es casi un hecho la salida del Sr. Nieto de la Dirección General de Instrucción pública. Tal vez no termine la próxima semana sin que se haya verificado.

—El expediente sobre oposiciones á las escuelas de Madrid está al examen del ponente Sr. Merelo, cuyo imforme parece ya tienen formulado, en el cual no salen, según hemos oido decir, muy bien libradas las Autoridades que han dictado tan ilegales disposiciones. No tardará en ir dicho informe al Consejo en pleno, y, contra lo que algunos suponen, pronto se verificarán las oposiciones.

—La Junta Municipal de primera enseñanza de esta Corte, al aprobar los presupuestos, parece que consigna 3.000 pesetas para premios á los Maestros y alumnos, y propone la creación de veinte escuelas más de las existentes. Sólo falta que el Ayuntamiento apruebe tan plausibles acuerdos.

—Se nos asegura que han sido anuladas las oposiciones celebradas en Murcia para proveer la escuela de niñas de Cartagena, á consecuencia de una protexta elevada á la superioridad por una Vocal del Tribunal que no se la dió á firmar el acta.»

Copiamos de *El Compañerismo:*

«Ningún nuevo avance podemos señalar hoy, respecto al proyecto de ley presentado á las Cortes por el ex-Ministro de Fomento, señor Canalejas, encargando al Tesoro el pago de las atenciones de primera enseñanza. Unicamente, como nuevo dato para conocer el criterio del actual Ministro del ramo, Sr. Conde de Xiquena, consignaremos que, contestando al diputado Sr. Maisonave, manifestó que miraba con especial interés la cuestión de pagos á los Maestros, y que tiene empeño en la aprobación de dicho proyecto de ley, con algunas ligeras modificaciones.

Ya sabemos que los trámites de los proyectos de ley, hasta conseguir su aprobación por las Cortes, son lentos, mucho más cuando estos proyectos no llevan el carácter de urgentes; pero la augustia en que vive el magisterio no puede en manera alguna soportar larga espera. Así, pues, si en la presente legislatura no se adopta una resolución salvadora, acaso más adelante el mal sea ya incurable y de funestas consecuencias.

¡Señor Ministro!, ¡señores diputados de la comisión!, ¡que no se llegue á este extremo!»

Dice *El Magisterio Navarro:*

«Según leemos en varios periódicos, la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia, para proveer la escuela superior de niñas de aquella cindad, acordó proponer á D.ª Iluminada Prieto de la Cal, Maestra, *por gracia especial*, de una de las escuelas de Salamanca, con 1,375 pesetas de sueldo y poco más de cuatro años de servicio, y habilitada además, *por singular favor*, para optar á escuelas superiores dotadas con 1,650 pesetas, anteponiéndola á D.ª Ulpiana Díaz y Lorardi, Maestra de la escuela superior de Villarreal de Guipúzcoa, dotada con 1,460 pesetas, y obtenida por oposición con arreglo á la legalidad vigente.

Si las gracias se han de conceder con perjuicio de tercero, se convierten en injusticias, y las injusticias no deben prevalecer. Esperamos que los diez y nueve años y ventiocho días de buenos servicios, amen de la situación legal de nuestra paisana la Sra. Diaz, no serán desatendidos.

Llamamos, pues, respetuosamente, pero con la energía que el caso requiere, la atención del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á fin de que no prospere tan absurda propuesta, y felicitamos al dignísimo Director de la Escuela Normal de Palencia, por su entereza en defender la legalidad y los derechos de nuestra paisana.»

Y nosotros también le felicitamos, aunque la señora Díaz no sea paisana nuestra, porque nos place mucho hallar caracteres enteros é inflexibles en estos tiempos de rebajamiento social.

Reciba, pues, el Sr. D. Millán Orío nuestro sincero parabién.

Por haber sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Ciudad-Real el Sr. D. José Parreño queda vacante la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Salamanca.

Dícese que en breve presentará el Sr. Castelar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley pidiendo aumento en los sueldos de los Maestros de primera enseñanza; proposición que cuenta, al decir de los que creen estar bien enterados, con las simpatías de los jefes de algunos partidos, entre ellos la del Sr. Cánovas del Castillo, según dijimos en otra ocasión.

La Junta de primera enseñanza de Málaga ha acordado proponer al Ayuntamiento la creación de clases nocturnas para adultos en las doce escuelas de niños sostenidas por el Municipio.

Hemos tenido el gusto de recibir el número 66 del Gran Album de Dibujos para Bordados que, con el título *La Novedad*, se publica en Zaragoza, y creemos prestar un servicio á nuestras laboriosas snscritoras, dándoles á conocer el contenido del mismo, por ser la publicación más idónea y económica en esta clase de labores.

En el núm. 66 figuran, además de multitud de caprichosas cifras y elegantes dibujos, un magnífico medallon apropósito para almohadón, de excelente gusto artístico y una esbelta guirnalda para sábana que revela habilidad en el dibujante. La primera plana contiene la explicación y ejecución en el bordado de los dibujos y la cuarta plana una preciosa mazurka, composición de uno de los profesores de música en la Academia de Dibujo y Pintura, de que es órgano *La Novedad*, periódico que eficazmente recomendamos á nuestras lectoras, seguros de que ha de agradarlas.

La suscrición cuesta 7 pesetas al año, pudiendo efectuarse en Zaragoza, Coso, 96, y en Madrid, en la Administración Subalterna, Santa Engracia, 76, segundo.

Tomamos de *El Defensor del Magisterio:*

Dice nuestro colega *La Escuela*, de León:

«La cuestión de pagos no adelanta nada.

Los Maestros sin cobrar el segundo trimestre, y algunos el primero, y tocante á la subvención... ¡ah! de eso no hablemos.»

Y añade *La Estafeta*, de la misma ciudad:

«No hay que ser impacientes.

Ya lo arreglará todo... Poncio Pilatos.»

Por lo visto Poncio Pilatos es el Gobernador.

Malo..... malo, que se va á lavar las manos en el asunto de los Maestros y los infelices se van á quedar sin cobrar un cuarto de los haberes que se les adeudan.

¿Quién sabe si por haberse lavado las manos en este asunto se le dará tal nombre?

Hemos recibido el número prospecto de los nuevos colegas la *Gaceta de Instrucción pública* y *La Enseñanza*, periódicos decenal el primero y semanal el segundo, á quienes devolvemos el saludo deseándoles felicidades.

La municipalidad en Milán, por medio de un plebiscito, ha interpelado directamente á los padres de familia para inquirir si la enseñanza religiosa debía formar parte del programa de las escuelas públicas. De 27.515 individuos, 25.380 han votado la enseñanza religiosa, siendo los restantes extranjeros.

En la sesión del día 4 en el Congreso de los Diputados, el Sr. Maisonave reclamó las disposiciones que sean oportunas para el pago de sus haberes á los Maestros de escuela, pues lo que ocurre, no obstante todo lo legislado, es vergonzoso para el Gobierno y para las Cámaras que lo consienten. En su concepto, las liquidaciones que hace el Banco de España son tardías y deficientes para el remedio que se desea, y por lo tanto la situación de los Maestros es cien veces peor que antes.

El ministro de Fomento prometió hacer todo lo posible para el pago de tan sacratísimas obligaciones, y para ello se planteará el Decreto del Sr. Cárdenas con lijeras modificaciones.

Quiera Dios que, haciendo caso omiso de todos los obstáculos, se llegue pronto á una situación beneficiosa permanente.

«Los Tribunales de oposiciones á escuelas, dice un periódico, créanos el Sr. Ministro de Fomento, deben componerse exclusivamente de Maestros propietarios de escuelas públicas.

Todo lo demás huelga, por completo, en esos Tribunales, y llevará elementos de perturbación, como los ha llevado siempre, al seno del Magisterio.

Y esos Maestros no deben ser designados por nadie, porque quien los nombre se reserva en su mano el éxito de las oposiciones.

Que sean designados por sorteo entre todos los que reunan condiciones reglamentarias.

Y así se disminuirán las sospechas y aumentará la confianza en los nombrados.»

Conformes.

Los siguientes párrafos corresponden á la carta que el celoso é ilustrado corresponsal de *El Anunciador* remite á nuestro estimado colega con fecha 18 del actual.

«Es constante el clamoreo de la prensa pidiendo se dicten disposiciones que regulen de una manera permanente el pago de las atenciones de primera enseñanza; pero los llamados á dictarlas, se callan como unos muertos, importándoles muy poco que el Magisterio agonice y la enseñanza se estacione. Y si esto pasa cuando al frente del Ministerio de Fomento se halla una personalidad de tanta energía y rectitud como dicen es el señor Conde de Xiquena, dudo lo que podría suceder si otra persona menos recta y enérgica desempeñase aquel cargo, aunque supongo que ya hubiese hecho algo para aliviar el mal que se viene denunciando, como lo intentó su antecesor el Sr. Canalejas presentando un proyecto de ley á las Córtes, que nunca pasará de tal, hasta que el Ministro de las grandes iniciativas, ú otro á él parecido, vuelva á ser Ministro de Fomento. Ahora se dice que el Sr. Xiquena quiere plantear el decreto del Sr. Cárdenas; pero con esa medida, si llega á tomarse, no se salva el inconveniente que todos lamentamos, y para el que no hay más remedio que el de encargarse el Estado del pago de las tales atenciones, ya llevándolas al presupuesto general, ya del medio que el Gobierno crea más oportuno.»

«Mientras que unos aseguran que de un día para otro han de publicarse los programas de las asignaturas sobre las que han de versar los ejercicios de oposición á las escuelas de primera enseñanza, creen otros que todavia no están formados; pero que, aunque lo estuvieran, no se podrían publicar hasta que por el Consejo de Instrucción pública no sean examinados; examen, aseguran, que vendrá después que haya informado sobre el expediente de las oposiciones de Madrid.»

«Vuelve á decirse que don Emilio Nieto saldrá de un día para otro de la Dirección general de Instrucción pública.»

Leemos en *El Magisterio Español:*

«*Aclaraciones.*—En contestación á las consultas que últimamente nos han dirigido varios suscritores, cúmplenos manifestarles que la instancia que suscriban, en solicitud de vacantes, debe dirigirse al Rector del distrito universitario, y presentarse en unión de los demás documentos en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública á que corresponde la vacante.

De modo que si se pretende, por ejemplo, una escuela de la provincia de Cuenca, la instancia se dirigirá al Rector de la Universidad de Madrid, y esta solicitud, con todos los documentos que presente el aspirante, se presentarán á la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.»

No podemos en manera alguna estar conformes con nuestro ilustrado colega. Las solicitudes deben dirigirse á las Juntas provinciales encargadas de hacer las propuestas según el artículo 14 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, pues mal podrá nombrar un Rectorado á quien no hubiera sido propuesto por la respectiva Junta provincial. A estas, pues, deben dirigirse las instancias en solicitud de ser incluídos en las propuestas para que los Rectorados puedan hacer los nombramientos.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.